

MINISTROS SE PRONUNCIAN POR INVALIDAR REFORMA SOBRE PRERROGATIVAS A DESASTRES NATURALES

- La mayoría de los mínistros de la Suprema Corte se pronunciaron por declarar inconstitucional las reformas que permiten a los partidos políticos devolver parte de su financiamiento público para que sea usado en casos de desastres naturales y catástrofes.
- Por tratarse de una acción de inconstitucionalidad, se necesitan ocho votos para invalidarlas, y ahora solo hay seis que piensan que se pueda hacer un uso faccioso de los recursos que fueron legislados par usarse con otros fines.
- Las reformas impulsadas por la mayoría de Morena en el Congreso de la Unión, y sobre esto la ministra Loretta



Se requieren ocho votos en el Pieno para declarar la inconstitucionalidad. Especial

Ortiz Ahfl, instructora del caso, propuso al Pleno declarar infundados los alegatos de senadores del PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, quienes pidieron declarar inconstitucional el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por Claudia Bolaños